

IC 7332

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

Montevideo, 16 JUN 2023

**VISTO:** la propuesta de la Secretaría Nacional del Deporte de otorgar la "Orden al Mérito Deportivo" a quienes integraron la delegación que obtuvo el título de Campeón del Mundo de fútbol masculino, en la Categoría Sub 20, torneo disputado en la República Argentina en el período comprendido entre los meses de mayo-junio de 2023;

**RESULTANDO:** que, con fecha 11 de junio de 2023, la Selección uruguaya Categoría Sub 20 de fútbol masculino, obtuvo el título de Campeón del Mundo en la referida disciplina;

**CONSIDERANDO:** I) que la "Orden al Mérito Deportivo" fue creada por el Decreto N° 148/997, de 7 de mayo de 1997 y es otorgada a aquellas personalidades que, por su trayectoria, sus méritos relevantes en el deporte o sus acciones en beneficio del mismo en el ámbito nacional o internacional, sean considerados dignos de tal distinción;

II) que, asimismo, dicha distinción puede ser otorgada a aquellas personas que por su intervención en convenios, actos, tratados y organizaciones internacionales hayan alcanzado importantes beneficios para el país en materia deportiva;

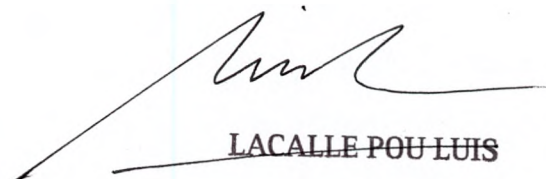
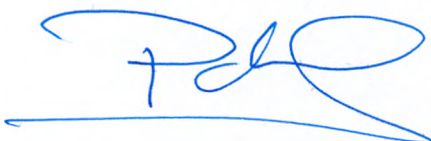
**ATENCIÓN:** a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el Decreto N° 148/997, de 7 de mayo de 1997;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1°.- Otórgase la "Orden al Mérito Deportivo" a quienes integraron la delegación que obtuvo el título de Campeón del Mundo de fútbol masculino, en la Categoría Sub 20, torneo disputado en la República Argentina en el período comprendido entre los meses de mayo-junio de 2023.

2°.- Notifíquese, comuníquese, etc.



LACALLE POU LUIS